

CARBO GOL

Términos y Condiciones:

Quién participe en la actividad admite haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones y se sujetará al cumplimiento de las mismas para participar.

1) Organizador: **Saint-Gobain Colombia S.A.S.**, identificado con NIT 830.041.598-9 sociedad establecida de conformidad con las leyes de la República de Colombia (en adelante "Organizador"), conforme a los términos y condiciones de este documento, con domicilio en Mosquera, Cundinamarca KM 20 CARRETERA OCCIDENTE, Teléfono: 89333997, correo electrónico: cliente.carborundum@saint-gobain.com

2) Participantes y Territorio: Cubrimiento a nivel nacional (Colombia). Podrán participar en esta actividad aquellos clientes que realicen compras superiores a (\$50.000) Cincuenta mil pesos COP en productos de la marca Carborundum a través de los puntos de venta oficiales que son atendidos por la red de distribuidores de Saint-Gobain Colombia S.A.S y que permitan verificar la compra mediante factura, entre el veintiocho (28) de Mayo hasta el veintiocho (28) de junio de 2019.

3) Vigencia: La Actividad tiene una vigencia comprendida entre el veintiocho (28) de Mayo y el veintiocho (28) de junio de 2019.

4) Mecánica: Por cada (\$50.000) cincuenta mil pesos COP, en compras realizadas en productos de la marca Carborundum, a través de los puntos de venta oficiales que son atendidos por la red de distribuidores de Saint-Gobain Colombia S.A.S y que permitan verificar la compra mediante factura, entre el veintiocho (28) de Mayo y el veintiocho (28) de junio de 2019. Recibe un cupón para participar en el sorteo "**CARBO GOL**", el cual debe ser diligenciado y depositando en los buzones autorizados de dichos puntos, ubicados en los principales mostradores de nuestros distribuidores a nivel nacional, con los datos personales solicitados (número factura, nombre completo, número de identificación, email, teléfono). No podrán participar en esta actividad: empleados, personal directivo del Organizador, agencias de publicidad y medios del Organizador, directivos y familiares hasta segundo grado de consanguinidad de los empleados directos de aquellos empleados y/o contratistas vinculados a las empresas Saint-Gobain. La actividad se adelantará a nivel nacional en la República de Colombia.

- a. Las compras deben realizarse en los puntos oficiales de venta de los productos de la marca Carborundum, atendidos por la red de distribuidores de **Saint-Gobain Colombia S.A.S.** entre el veintiocho (28) de Mayo y el veintiocho (28) de junio de 2019.
- b. Participa toda persona natural que realice compras en los puntos oficiales de venta de los productos de la marca Carborundum, atendidos por la red de distribuidores de **Saint-Gobain Colombia S.A.S.**
- c. Los participantes deben llenar de manera clara y completa toda la información solicitada en el cupón.

1. Nombres y Apellidos del participante
2. No. De Identificación
3. Ciudad
5. Número de Celular / Teléfono fijo
6. Dirección de correo electrónico de contacto.
7. Valor de compra

- 5) Los premios del sorteo **“CARBO GOL”**
- 1.1. Diez (10) TV de 32” marca Challenger

Los premios serán entregados a los ganadores a través del distribuidor autorizado por Saint-Gobain Colombia S.A.S. con el cuál compraron el producto o de manera directa por parte del organizador, se tendrá hasta el 28 de agosto del 2019 para la entrega de los mismos.

Los términos de la garantía de los productos entregados durante la actividad promocional se realizarán directamente con los centros de servicio autorizados por la marca y se proporcionará toda la información necesaria en caso de presentarse.

- 6) Sorteo: El sorteo se realizará el 05 de Julio de 2019 a las 3:00PM en las instalaciones de Young and Rubicam. **Avenida Carrera 9 No. 101-67 Edificio Naos Oficina 301, Bogotá, Colombia T: +57 1 7470725 | C: +57 3125202929.** En presencia de un delegado de rifas, juegos y espectáculos de la Secretaría de Gobierno Distrital.

- Se recibirán los buzones provenientes de todas las regiones del país sellados y firmados por el representante del organizador en cada región.
- Se abrirá cada buzón recibido y se sacarán todos los cupones, dentro de un recinto cerrado, disponible para dicho sorteo.
- Una vez todos los buzones sean abiertos y todos los cupones se encuentren en el centro del salón, se dispondrá a lanzar los cupones al aire, mientras una persona tomará mientras caen los cupones el primer cupón del primer posible ganador, en presencia del delegado de rifas juegos y espectáculos y así los demás premios:

En total tendremos 10 cupones de los posibles ganadores.

Diez (10) TV de 32” marca Challenger

- Luego de tener los primeros 10 posibles ganadores, se dispondrá a seleccionar 10 cupones que podrían ser posibles ganadores suplentes en el orden de salida. En caso que la primera boleta, no logre ser contactada, rechace el premio o no cumpla con las condiciones, el premio se designará al suplente y así sucesivamente hasta confirmar el ganador. Una vez se conozca el nombre de los ganadores, nos comunicaremos con ellos vía telefónica para informar cómo pueden redimir su premio

7) El premio sólo podrá ser reclamado y otorgado a los ganadores, en ninguno de los casos podrá ser cedido a terceros, los datos se confrontarán con la base generada por el sistema interno durante el periodo de la promoción.

8) Para reclamar el premio, el ganador deberá identificarse con su cédula de ciudadanía amarilla, original con hologramas, presentar fotocopia de la cédula, presentar factura original de compra de productos Carborundum superior a \$50.000 incluyendo impuesto a las ventas IVA a través de la red de distribuidores autorizados Saint- Gobain Colombia SAS.

9) Si por cualquier motivo el participante se imposibilitara temporal o definitivamente para reclamar el premio, o sea rechazado por el primer ganador, el premio se entregará al ganador suplente y así, se repetirá hasta que cumpla con las condiciones para entrega del premio al ganador, para ello se tendrán 10 ganadores suplentes, sin que procedan indemnizaciones, ni compensaciones de ninguna especie, de manera que el ganador desde ya renuncia en forma irrevocable a cualquier acción legal en contra del Organizador en esta materia.

10) En ningún caso se cambiará ninguno de los premios total o parcialmente por dinero en efectivo.

11) El organizador se contactará vía telefónica o mediante los contactos expresados en el cupón con el ganador para confirmar los datos y logística de los premios.

12) En caso tal que el Organizador no logre contactar al ganador en un lapso de treinta (30) días calendario, se entregará el premio al ganador suplente (según el orden de salida, para ello se tendrán 10 ganadores suplentes) seleccionado el día del sorteo por el delegado de rifas, juegos y espectáculos de la Secretaría de Gobierno Distrital y así hasta confirmar el ganador definitivo.

13) Disposiciones Generales

- El premio será personal e intransferible y será entregado a la persona solicitante, previo cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente.
- Los ganadores para recibir su premio deberán firmar un documento proporcionado por el Organizador en donde se haga constancia de la entrega.
- El ganador podrá ser filmado o fotografiado y este material podrá ser utilizado por el organizador para publicitar por cualquier medio conocido la promoción y/o para los efectos que consideren el Organizador. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador, de modo tal que con la suscripción del documento de entrega del premio el ganador autoriza a la Compañía a realizar el tratamiento de sus datos personales e imagen en las condiciones previstas en el mismo. Acorde con las políticas de protección de datos publicada en: <https://www.carbo.com/es-co>
- No obstante, lo anterior, el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta a la dirección de la dirección general del Organizador: Km 20 costado occidental Mosquera, Cundinamarca.
- La participación en esta actividad implica la aceptación total y sin restricciones de todas las condiciones previstas en este reglamento.

- El ganador también acepta liberar a el Organizador, sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en esta Actividad.
- Con la participación en esta Actividad, los participantes aceptan desde ya que en caso de ser ganadores liberan a el Organizador hasta donde lo permita la ley local por la responsabilidad derivada de daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador, con motivo u ocasión de haber participado en la actividad. La presente actividad se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de República de Colombia.
- El Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose así mismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta actividad por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación, siempre que los mismos sean dados a conocer al público.

14) Se aclara de manera expresa que la posibilidad de participar en esta actividad finaliza el 28 de junio de 2019

15) Los ganadores para recibir su premio deberán firmar un documento proporcionado por el Organizador donde conste la entrega.

16) Se tendrá 30 días plazo máximo para entrega de los premios